

GRUPO TELEVISA PRESENTA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Mexico, D.F. a 15 de diciembre de 2008 - Grupo Televisa, S.A.B. ("Televisa" o "GTELEVISA"; BMV:TLEVISA CPO; NYSE:TV) el día de hoy presenta como ANEXO A y ANEXO A-1 la información que le fue requerida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en oficio Núm. 151/13296/2008, relativa a los instrumentos financieros derivados de GTELEVISA al 30 de septiembre de 2008.

Grupo Televisa, S.A.B., es la compañía de medios de comunicación más grande en el mundo de habla hispana y un participante importante en la industria global de entretenimiento. La compañía está involucrada en la producción y transmisión de televisión, producción de señales de televisión restringida, distribución internacional de programas de televisión, servicios de televisión directa al hogar vía satélite, servicios de televisión por cable y telecomunicaciones, publicación y distribución de revistas, producción y transmisión de programas de radio, espectáculos deportivos y entretenimiento en vivo, producción y distribución de películas, operación de un portal de Internet y participa en la industria de juegos y sorteos. Grupo Televisa tiene también participación accionaria en La Sexta, un canal de televisión abierta en España.

###

Relación con Inversionistas:

Michel Boyance/Carlos Madrazo
María José Cevallos
Tel: (5255) 5261-2445
Fax: (5255)5261-2494
ir@televisa.com.mx
<http://www.televisa.com>
<http://www.televisionair.com>

Relación con Medios:

Manuel Compeán
Tel: (5255) 5728 3815
Fax: (5255) 5728 3632
mcompean@televisa.com.mx
<http://www.televisa.com>

ANEXO “A”

III. INFORMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

i. Discusión de la administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados explicando si dichas políticas permiten que sean utilizados únicamente con fines de cobertura o también con otros fines tales como negociación. Dicha discusión debe incluir una descripción general de los objetivos para celebrar operaciones con derivados, instrumentos utilizados, estrategias de cobertura o negociación implementadas; mercados de negociación; contrapartes elegibles; políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación; principales condiciones o términos de los contratos; políticas de márgenes, colaterales y líneas de crédito; procesos y niveles de autorización requeridos por tipo de operación (Vg. cobertura simple, cobertura parcial, especulación) indicando si las operaciones con derivados obtuvieron previa aprobación por parte del o los comités que desarrolle las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría; procedimientos de control interno para administrar la exposición a los riesgos de mercado y de liquidez en las posiciones de instrumentos financieros; así como la existencia de un tercero independiente que revise dichos procedimientos, y en su caso, cualquier observación o deficiencia que haya sido identificada por dicho tercero. En su caso, información sobre la integración de un comité de administración integral de riesgos, reglas que lo rigen y existencia de un manual de administración integral de riesgos.

Discusión de la administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados explicando si dichas políticas permiten que sean utilizados únicamente con fines de cobertura o también con otros fines tales como negociación.

De acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos por la Dirección de Finanzas y Riesgos, y la Vicepresidencia de Contraloría Corporativa conjuntamente con la Vicepresidencia de Auditoría Interna de la Sociedad, ésta ha contratado ciertos instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, para administrar la exposición a riesgos de mercado resultantes de las variaciones en tasas de interés e inflación, así como en los tipos de cambio de moneda extranjera tanto en los mercados de México como en los mercados extranjeros. Asimismo, el Comité de Inversiones de la Sociedad, ha establecido los lineamientos para la inversión en notas o depósitos estructurados con derivados implícitos que por su naturaleza podrían considerarse como derivados de negociación. Cabe mencionar que durante el tercer trimestre del 2008 no se encontraba vigente derivado alguno de este tipo. De conformidad con las disposiciones aplicables del Boletín C-10 que forma parte de las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., ciertos instrumentos financieros derivados designados originalmente como de cobertura y vigentes al 30 de septiembre del 2008, no son susceptibles de la contabilidad de cobertura establecida por dicho Boletín y, consecuentemente, se reconocen contablemente de acuerdo con los lineamientos previstos por el propio Boletín.

Descripción general de los objetivos para celebrar operaciones con derivados, instrumentos utilizados, estrategias de cobertura o negociación implementadas; mercados de negociación; contrapartes elegibles; políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación; principales condiciones o términos de los contratos; políticas de márgenes, colaterales y líneas de crédito; procesos y niveles de autorización requeridos por tipo de operación (Vg. cobertura simple, cobertura parcial, especulación) indicando si las operaciones con derivados obtuvieron previa aprobación por parte del o los comités que desarrolle las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría; procedimientos de control interno para administrar la exposición a los riesgos de mercado y de liquidez en las posiciones de instrumentos financieros; así como la existencia de un tercero independiente que revise dichos procedimientos, y en su caso, cualquier observación o deficiencia que haya sido identificada por dicho tercero.

El objetivo principal de la Sociedad al celebrar operaciones con derivados es mitigar los cambios no previstos en tipos de cambio, tasas de interés e inflación, para reducir la volatilidad en los resultados y flujos de efectivo asociados con estas variaciones.

La Sociedad monitorea su exposición al riesgo de tasas de interés mediante: (i) la evaluación de diferencias entre las tasas de interés aplicables a la deuda y a las inversiones temporales de la Sociedad y las tasas de interés del mercado aplicables a instrumentos financieros similares; (ii) la revisión de las necesidades de flujo de efectivo y las razones financieras (cobertura de interés) de la Sociedad; (iii) la evaluación de las tendencias reales y presupuestadas en los principales mercados; y (iv) la evaluación de las prácticas de la industria y empresas semejantes. Este enfoque permite a la Sociedad determinar la mezcla óptima entre tasa fija y tasa flotante para su deuda.

El riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera es monitoreado mediante la evaluación de la posición monetaria en Dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares") de la Sociedad y sus requerimientos presupuestados de flujo de efectivo por inversiones previstas en Dólares y el servicio de la deuda denominada en Dólares.

Las operaciones con derivados se reportan, de tiempo en tiempo, al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

Se tienen celebrados contratos marco de derivados con instituciones financieras nacionales y extranjeras que son instituciones de reconocido prestigio con las que la Sociedad, de tiempo en tiempo, ha celebrado diversas operaciones financieras de banca corporativa, banca de inversión y tesorería. En la contratación de instrumentos financieros derivados con contrapartes extranjeras, la Sociedad utiliza el contrato maestro aprobado por la *International Swaps and Derivatives Association, Inc.* ("ISDA" por sus siglas) y en los casos de contratación con contrapartes mexicanas, la Sociedad ha utilizado el formato aprobado por la ISDA y el formato recomendado por el Banco de México. En ambos casos las principales condiciones o términos son estándar en este tipo de transacciones, incluyendo mecanismos para la designación de agentes de cálculo o valuación.

Asimismo, se celebran contratos de garantía estándar que determinan las políticas de márgenes, colaterales y líneas de crédito que deban otorgarse en determinado momento. En estos se establecen los límites de crédito que otorgan las instituciones financieras con las que la Sociedad celebra contratos marco de derivados y que aplican en el caso de posibles fluctuaciones negativas en el valor de mercado de las posiciones abiertas en instrumentos derivados. Conforme a los contratos celebrados por la Sociedad, las instituciones financieras establecen llamadas de margen en el caso de que se sobrepasen ciertos límites. En caso de que se presente un cambio en la calificación crediticia que empresas calificadoras de reconocido prestigio, otorgan a la Sociedad, se modificaría el límite de crédito otorgado por cada contraparte.

A la fecha, la Sociedad nunca ha tenido llamadas de margen.

En el cumplimiento de los objetivos de administración de riesgos y estrategias de cobertura de la Sociedad, ésta generalmente utiliza los siguientes instrumentos derivados:

1. Contratos de Intercambio de Tasas de Interés en Otra Moneda ("Coupon Swaps").
2. Contratos de Intercambio de Tasas de Interés e Inflación ("Swaps de Tasas de Interés e Inflación").

3. Contratos de Intercambio de Tasas de Interés y Principal en Otra Moneda ("Cross-Currency Swaps").
4. Opciones para entrar en Contratos de Intercambio o *Swaps* ("Swaptions").
5. Contratos Forward de Tipo de Cambio.
6. Opciones sobre Tipos de Cambio.
7. Contratos de Techos y Pisos sobre Tasas de Interés ("Caps" y "Floors").
8. Contratos de Precio Fijo para la Compra de Valores Gubernamentales ("Treasury Locks").

Las estrategias utilizadas en la contratación de los instrumentos derivados son aprobadas por el Comité de Administración de Riesgos en apego a las Políticas y Objetivos para el uso de instrumentos derivados.

Durante el trimestre de julio a septiembre del 2008, no se presentaron incumplimientos y/o llamadas de margen bajo los contratos de los instrumentos derivados antes descritos.

Semanalmente se monitorean los flujos, el valor razonable de mercado y las posibles llamadas de margen por las posiciones abiertas en instrumentos derivados. El agente de cálculo o de valuación nombrado en los contratos marco de derivados, que en todos los casos es la contraparte, envía reportes mensuales del valor razonable de mercado de las posiciones abiertas con las que cuenta la Sociedad.

El área de administración de riesgos de la Sociedad es responsable de medir por lo menos una vez al mes, la exposición a riesgos financieros de mercado por los financiamientos e inversiones de la Sociedad y de informar la posición de riesgo y la valuación de los instrumentos derivados al Comité de Finanzas, por lo menos una vez al mes y al Comité de Administración de Riesgos en forma trimestral. La Sociedad monitorea regularmente la calificación crediticia de sus contrapartes en los instrumentos derivados vigentes.

El área de contraloría de la Sociedad es responsable de validar el registro contable de transacciones con instrumentos derivados con las confirmaciones recibidas por parte de los intermediarios financieros con los que se celebren operaciones en instrumentos derivados, así como de obtener cada mes por parte de dichos intermediarios, las confirmaciones o estados de cuenta que respalden el valor de mercado de las posiciones abiertas en instrumentos derivados.

Los auditores externos de la Sociedad, como parte del proceso de auditoría que practican a la Sociedad en forma anual, revisan los procedimientos antes descritos y a la fecha no han emitido observaciones o identificado deficiencias en los mismos.

Información sobre la integración de un comité de administración integral de riesgos, reglas que lo rigen y existencia de un manual de administración integral de riesgos.

La Sociedad cuenta con un Comité de Administración de Riesgos que es el órgano facultado para monitorear las actividades de administración de riesgos y autorizar las estrategias de cobertura para mitigar los riesgos financieros de mercado a los que se encuentra expuesta la Sociedad. La

evaluación y cobertura de riesgos financieros de mercado, está sujeta a una política y a procedimientos dirigidos al Comité de Administración de Riesgos de la Sociedad, así como a las áreas de finanzas, administración de riesgos y contraloría que constituyen el Manual Integral de Riesgos de la Sociedad. En el Comité de Administración de Riesgos generalmente participan las áreas de Administración Corporativa, Contraloría Corporativa, Control y Asesoría Fiscal, Información a Bolsa, Finanzas y Riesgos, Jurídico, Administración y Finanzas, Planeación Financiera y Financiamiento Corporativo.

ii. Descripción genérica sobre las técnicas de valuación, distinguiendo los instrumentos que sean valuados a costo o a valor razonable en términos de la normatividad contable aplicable, así como los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados. A su vez, descripción de las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida. Adicionalmente, deberá aclararse si dicha valuación es realizada por un tercero independiente a la Emisora, mencionando si dicho tercero es el estructurador, vendedor o contraparte del instrumento financiero derivado a la misma. Tratándose de instrumentos de cobertura, explicación respecto al método utilizado para determinar la efectividad de la misma, mencionando el nivel de cobertura con que cuentan.

La Sociedad realiza las valuaciones de los instrumentos derivados vigentes utilizando modelos estándar y calculadoras de proveedores reconocidos en el mercado. Asimismo, se utilizan las variables de mercado relevantes de diferentes fuentes de información en línea. Los instrumentos derivados son valuados a valor razonable en términos de la normatividad contable aplicable.

En la mayoría de los casos, la valuación a valor razonable se lleva a cabo en forma mensual con base en valuaciones de las contrapartes y verificando dicho valor razonable con valuaciones internas generadas por el área de administración de riesgos de la Sociedad. Contablemente se registra la valuación de la contraparte.

Las valuaciones son realizadas por la Sociedad y no intervienen terceros independientes a ésta.

Los métodos utilizados por la Sociedad para determinar la efectividad de los instrumentos dependen de la estrategia de cobertura y de si la cobertura es de valor razonable o de flujos de efectivo. Los métodos utilizados incorporan los flujos de efectivo prospectivos o los cambios en el valor razonable del instrumento derivado en conjunto con los flujos de efectivo o cambios en el valor razonable de la posición subyacente que se intenta cubrir para determinar en cada caso el nivel de cobertura con que cuentan.

iii. Discusión de la administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.

A la fecha la administración no ha llevado a cabo discusiones sobre fuentes internas y externas de liquidez para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados, ya que por el monto total de los instrumentos derivados contratados, se considera suficiente que la Sociedad cuente con una posición importante de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones temporales y es generadora de un importante flujo de efectivo que actualmente le permitiría responder adecuadamente a dichos requerimientos, si los hubiere.

iv. Explicación de los cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de la misma, así como contingencias y eventos conocidos o esperados por la administración, que puedan afectarla en futuros reportes. Asimismo, revelar cualquier situación o eventualidad, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que

implique que el uso del instrumento financiero derivado difiera de aquél con el que originalmente fue concebido, que modifique significativamente el esquema del mismo o que implique la pérdida parcial o total de la cobertura, y que requiera que la Emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez (Vg. por llamadas de margen). Para efectos de lo anterior, también deberá presentarse el impacto en resultados o flujo de efectivo de las mencionadas operaciones en derivados. Adicionalmente, descripción y número de instrumentos financieros derivados que hayan vencido durante el trimestre y de aquéllos cuya posición haya sido cerrada, así como el número y monto de llamadas de margen que, en su caso, se presentaron durante el trimestre. Asimismo, revelar cualquier incumplimiento que se haya presentado a los contratos respectivos.

Cambios en la Exposición a los Principales Riesgos Identificados y en la Administración de la Misma, así como Contingencias y Eventos Conocidos o Esperados por la Administración, que Puedan Afectarla en Futuros Reportes.

Dado que una parte significativa de la deuda y de los costos de la Sociedad se encuentran denominados en Dólares y los ingresos de la Sociedad están denominados principalmente en Pesos, la reciente depreciación del Peso frente al Dólar y futuras depreciaciones pudieran afectar negativamente las utilidades de la Sociedad por pérdidas cambiarias. Sin embargo, el alto cúmulo de Dólares en la posición de caja de la Sociedad y las estrategias de cobertura adoptadas por ésta en los últimos años, le han permitido a la Sociedad no tener pérdidas cambiarias relevantes como resultado de la reciente depreciación del Peso.

Situación o eventualidad, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que implique que el uso del instrumento financiero derivado difiera de aquél con el que originalmente fue concebido, que modifique significativamente el esquema del mismo o que implique la pérdida parcial o total de la cobertura, y que requiera que la Emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez (Vg. por llamadas de margen). Para efectos de lo anterior, también deberá presentarse el impacto en resultados o flujo de efectivo de las mencionadas operaciones en derivados.

A la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades que modifiquen significativamente el esquema de los derivados como originalmente fueron concebidos o que implique la pérdida parcial o total de las coberturas respectivas y que requiera que la Emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez.

Descripción y número de instrumentos financieros derivados que hayan vencido durante el trimestre y de aquéllos cuya posición haya sido cerrada, así como el número y monto de llamadas de margen que, en su caso, se presentaron durante el trimestre. Asimismo, revelar cualquier incumplimiento que se haya presentado a los contratos respectivos.

Durante el trimestre vencieron y se liquidaron los siguientes instrumentos derivados:

1. Pagaré ligado al Crédito ("Credit Linked Note") por un monto nocional de EUA\$70 millones, mismo que venció en septiembre del 2008.
2. "Coupon Swap" contratado por la subsidiaria de la Sociedad, Innova, S. de R.L. de C.V. (mejor conocida como "Sky") con un monto nocional de EUA\$13 millones, mismo que venció en septiembre del 2008.

3. Depósitos Diales de Tipo de Cambio ("*Dual Currency Notes*") a través de los cuales la Sociedad vendió EUA\$20 millones a un tipo de cambio promedio de MX\$10.65 Pesos por Dólar, los cuales vencieron entre el 12 y 30 de septiembre del 2008.

Durante el trimestre de julio a septiembre del 2008, no se presentaron incumplimientos y/o llamadas de margen bajo los contratos de los instrumentos derivados antes descritos.

- v. Información cuantitativa.** Se adjunta al presente como "Anexo A-1" un resumen de instrumentos financieros derivados contratados por Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. y Cablemás, S.A. de C.V., en los que el valor absoluto del valor razonable representa o puede representar alguno de los porcentajes de referencia previstos en el inciso III.v del Oficio.

IV. ANALISIS DE SENSIBILIDAD

En virtud de que la Sociedad ha contratado instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y considerando la poca cuantía de los instrumentos derivados que no resultaron efectivos, ésta ha determinado que dichos instrumentos no son relevantes por lo que el análisis de sensibilidad a que se refiere el inciso IV del Oficio no resulta aplicable.

En aquellos casos en donde los instrumentos derivados contratados por la Sociedad con fines de cobertura, con cuantía relevante y cuyas medidas de efectividad resultaron suficientes, las medidas se justifican cuando la desviación estándar de los cambios en los flujos de efectivo como resultado de cambios en las variables de tipo de cambio y tasas de interés de los instrumentos derivados utilizados en conjunto con la posición subyacente es menor a la desviación estándar de los cambios en los flujos de efectivo de la posición subyacente valuada en pesos y la medida de efectividad la define el coeficiente de correlación entre las dos posiciones para que las medidas de efectividad sean suficientes.

ANEXO "A-1"

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados contratados por
Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. y Cablemás, S.A. de C.V.

Cifras en miles de pesos y/o dólares al 30 de septiembre de 2008

Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines, tales como negociación	Monto nocial / valor nominal	Valor del activo subyacente/variable de referencia		Valor razonable		Montos de vencimientos por año	Colateral / líneas de crédito / valores dados en garantía
			Trimestre actual	Trimestre anterior (4)	Trimestre actual D (H) (3) (Miles de Pesos)	Trimestre anterior D (H) (4) (Miles de Pesos)		
Cross Currency Swap (1)	Cobertura	\$2,435,040 / USD\$225,000	USD225,000 / 3MLIBOR+42.5BPS%	USD225,000 / 3MLIBOR+42.5BPS%	\$8,061	\$(48,639)	USD\$225,000 2012	No Existe (5)
Cross Currency Swap (2)	Cobertura	\$541,275 / USD\$50,000	USD50,000 / 3MLIBOR+52.5BPS%	USD50,000 / 3MLIBOR+52.5BPS%	\$2,945	\$(10,546)	USD\$50,000 2012	No Existe (5)
Forward (2)	Cobertura	\$1,880,375 / US\$175,000	USD\$175,000 Tipo de cambio \$10.7450	USD\$175,000 Tipo de cambio \$10.7450	\$2,825	\$(1,044)	USD\$175,000 2015	No Existe (5)
Cross Currency Swap (2)	Cobertura	\$1,914,850 / US\$175,000	USD\$175,000 / 9.375%	USD\$175,000 / 9.375%	\$133,344	\$50,332	USD\$175,000 2015	No Existe (5)
Swaption (TIIE) (2)	Negociación	\$1,914,850	\$1,914,850 / 7.570%	\$1,914,850 / 7.570%	\$(10,764)	\$(4,025)	\$1,914,850 2015	No Existe (5)

(1) Contratado por Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V.

(2) Contratado por Cablemás, S.A. de C.V., empresa consolidada a partir del 1 de junio de 2008.

(3) El monto total de los derivados en el balance general consolidado de Grupo Televisa, S.A.B. al 30 de septiembre de 2008 (miles de pesos), que se presentó en el SIFIC correspondiente, es como sigue:

S05 OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (NETO)	\$182,002
S88 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	(116,007)
	\$ 65,995

Los instrumentos financieros derivados que se presentan en esta tabla son aquellos cuyo valor absoluto puede llegar a representar el 5% de los activos, pasivos o capital total consolidado, o bien el 3% de las ventas totales consolidadas del último trimestre de Grupo Televisa, S.A.B.

(4) Esta información corresponde al segundo trimestre de 2008.

(5) Aplica solo en las líneas de crédito implícitas en los contratos accesorios al ISDA identificados como "Credit Support Annex".